

Capítulo 11

LÍNEAS DE AYUDA DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS

11.1. Programa de ayudas al pequeño comercio

11.1.1. Andalucía

Orden de 9 de noviembre de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de Comercio y Artesanía (BOJA 239 de 13 de diciembre de 2006).

Orden de 28 de junio de 2007 de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte por la que se modifican las de 9 de noviembre de 2006, por las que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de Turismo, Comercio y Artesanía y Deporte. (BOJA 134 de 9 de julio de 2007).

Orden de 27 de noviembre de 2007, por la que se modifica la orden de 9 de noviembre de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de Comercio y Artesanía. (Corrección de errores en BOJA nº 14 de 21 de enero de 2008).

- *Acciones subvencionables*
 - Subvenciones en materia de Urbanismo Comercial a Ayuntamientos.
 - Modernización de pequeña y mediana empresa comercial e implantación de sistemas de calidad.
 - Fomento del Asociacionismo Comercial y desarrollo de Centros Comerciales Abiertos.
 - Subvenciones en materia de Promoción Comercial.
 - Subvenciones en materia de promoción de Ferias Comerciales Oficiales.
 - Subvenciones en materia de Promoción de Eventos Comerciales.

11.1.2. Aragón

Orden de 23 de octubre de 2007, del Depar-

tamento de Industria, Comercio y Turismo, por la que se efectúa la convocatoria para el ejercicio del año 2008, de ayudas correspondientes a actividades y proyectos del Sector Artesano, Comercio Interior y Ferias (BOA número 131 de 7 de noviembre de 2007).

- *Acciones subvencionables*
 - Actividades dirigidas al impulso de la competitividad y la calidad del comercio aragonés.
 - La reforma, ampliación o mejora de instalaciones feriales, así como la organización o promoción de certámenes comerciales y ferias de muestras.
 - La reforma, ampliación o mejora de talleres artesanos, así como la promoción y divulgación de la artesanía.

Orden de 3 de marzo de 2008, del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, por la que se efectúa convocatoria para el año 2008 de ayudas para actuaciones a realizar por las entidades locales en materia de certámenes feriales, comercio y urbanismo comercial en la Comunidad Autónoma de Aragón (BOA número 33 de 20 de marzo de 2008).

- *Acciones subvencionables*
 - Reforma o mejora y equipamiento de instalaciones feriales.
 - Organización o promoción de certámenes comerciales y ferias de muestras.
 - Reforma o mejora de mercados municipales.
 - Urbanismo comercial.
 - Infraestructuras comerciales en el medio rural.

11.1.3. Asturias

Resolución de 29 de febrero de 2008, de la Consejería de Industria y Empleo, por la que se aprueban las bases que han de regir la convocatoria pública de concesión de subvenciones para la modernización del pequeño y mediano comercio, ▷

así como las bases para su concesión. Boletín Oficial del Principado de Asturias (BOPA número 71 de 25 de marzo de 2008).

- *Acciones subvencionables*

- Renovación de la imagen del establecimiento comercial, tanto interna como externa en las zonas destinadas exclusivamente a venta y exposición. Gasto mínimo de 6.000 euros.

- Incorporación de las nuevas tecnologías de la información a la gestión del establecimiento comercial. Gasto mínimo de 1.200 euros.

- Participación en programas o fórmulas de integración del comercio a través de la cooperación empresarial, sean zonas comerciales, centros comerciales abiertos u otras fórmulas de integración y siempre vinculadas a las asociaciones de comerciantes. Gasto mínimo de 6.000 euros.

Resolución de 29 de febrero de 2008, de la Consejería de Industria y Empleo, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a las asociaciones de comerciantes del Principado de Asturias. BOPA 25 de marzo de 2008.

- *Acciones subvencionables*

- Proyectos de promoción comercial: publicidad, promoción de ventas, animación comercial y escaparatismo. Sistemas de fidelización de clientes, actuaciones de promoción y constitución de marcas.

- Equipamiento tecnológico, instrumental y documental, y realización de estudios de planes de acción.

Resolución de 27 de marzo de 2008, de la Consejería de Industria y Empleo, por la que se autoriza gasto y se aprueban las bases que han de regir la convocatoria pública de concesión de subvenciones para la promoción de la calidad en el comercio, Boletín Oficial del Principado de Asturias de 15 de Junio de 2007. (BOPA número 90 de 18 de abril de 2008). Convocatoria en BOPA número 89 de 17 de abril de 2008.

- *Acciones subvencionables*

- Acciones de implantación y certificación de la norma UNE 175001 en comercios asturianos. Consultoría de implantación de la norma; Certificación de la norma a cargo de entidad acreditada; Auditoría de

mantenimiento de la norma a cargo de entidad acreditada. También son subvencionables las acciones de mantenimiento de la norma a cargo de la entidad acreditada.

- Cuando el beneficiario sea un organismo intermedio, serán subvencionables también las acciones de difusión y sensibilización en proyectos destinados a implantar la citada norma de calidad entre los comerciantes ubicados en el Principado de Asturias.

Resolución de 28 de diciembre de 2007, de la Consejería de Industria y Empleo, por la que se aprueban las bases y se dispone la convocatoria pública de subvenciones de la Consejería de Industria y Empleo para las entidades locales del Principado de Asturias en el año 2008. (Boletín número 20 de 25 de enero de 2008).

- *Acciones subvencionables*

- Apoyo a ejes comerciales y equipamientos comerciales.

- Fomento de la celebración de ferias comerciales y artesanía creativa.

- Plan de Energías Renovables.

11.1.4. *Baleares*

Resolución de la Consejera de Comercio, Industria y Energía de 6 de junio de 2008 por la cual se convocan ayudas para el fomento de la cooperación empresarial y la organización y gestión de mercados y ferias de carácter local. (BOIB número 83 de 14 de junio de 2008).

- *Acciones subvencionables*

- Para el fomento de la cooperación empresarial en el sector del comercio y los servicios.

- Para la organización y gestión de mercados y ferias de carácter local.

Resolución de la Consejera de Comercio, Industria y Energía de 31 de marzo de 2008, por la cual se convocan ayudas para los sectores del comercio y de los servicios. (BOIB número 48 de 10 de abril de 2008).

- *Acciones subvencionables*

- Fomento del comercio urbano y mejora del comercio rural. ▷

- Fomento del comercio de productos autóctonos y artesanales de las Islas Baleares.

- Modernización del comercio y los servicios, y su adaptación a criterios de competitividad y calidad.

Orden de la Consejera de Comercio, Industria y Energía de 8 de abril de 2008, mediante la cual se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de comercio y servicios. (BOIB de 17 de abril de 2008). Corrección de errores en BOIB número 64 de 10 de mayo de 2008.

- *Acciones subvencionables*

- Fomento del comercio urbano y mejora del comercio rural.

- Fomento de la cooperación empresarial.

- Modernización del comercio y los servicios, y adaptación a criterios de competitividad y calidad.

11.1.5. Canarias

Orden de 11 de marzo de 2008 por la que se convocan subvenciones para proyectos de potenciación de los mercados municipales y otros equipamientos comerciales de carácter social para el año 2008 (BOC número 60 de 25 de marzo de 2008).

- *Acciones subvencionables*

- Inversiones destinadas a la construcción, recuperación y modernización de los mercados municipales que sean viables técnica, económica y financieramente.

Orden de 23 de abril de 2008 (BOC número 89 de 5 de mayo de 2008), por la que se aprueban las bases reguladoras indefinidas durante el período 2008-2013 para la concesión de subvenciones destinadas a la modernización del comercio minorista, y se convocan para el ejercicio 2008.

- *Acciones subvencionables*

- Aplicaciones y equipamiento informático, destinado a la gestión administrativa de la actividad comercial y al comercio electrónico.

- Mobiliario específico de la zona de ventas e interior de los escaparates.

- Maquinaria de uso comercial directamente relacionado con el epígrafe del IAE para el que se solicita subvención.

- Acondicionamiento del establecimiento comercial reseñado en la licencia de apertura.

- Introducción de planes de calidad.

- Estudios de diagnóstico de punto de venta y calidad en las empresas.

- Gastos derivados de la obtención del reconocimiento de empresa a través de la certificación de sistemas de gestión por Organismos competentes.

- Inversiones derivadas de la adaptación a un estudio punto de venta o un plan de calidad.

Orden de 23 de junio de 2008, por la que se aprueban para el período 2008-2013, las bases reguladoras indefinidas para la concesión de subvenciones a proyectos de cooperación empresarial en el sector comercial canario, y se efectúa convocatoria para 2008. (Boletín Oficial de Canarias número 130 de 1 de julio de 2008).

- *Acciones subvencionables*

- Mejora de la gestión de las estructuras comerciales de las empresas que cooperan.

- Mejora de la colaboración empresarial a través de las Asociaciones.

Orden de 11 de julio de 2008, por la que se aprueban para el período 2008-2013, las bases reguladoras indefinidas para la concesión de subvenciones a proyectos de «Equipamientos complementarios y desarrollo de la gestión y promoción de Zonas Comerciales Abiertas de Canarias», y se efectúa convocatoria para 2008. (Boletín Oficial de Canarias de 23 de julio de 2008).

- *Acciones subvencionables*

- Proyectos de equipamientos complementarios a las zonas comerciales abiertas de Canarias.

- Proyectos para el desarrollo de la gestión y la promoción de las zonas comerciales abiertas de Canarias.

11.1.6. Cantabria

Orden HAC/11/2008, de 14 de mayo, por la que se establecen las bases reguladoras y se convoca la concesión de subvenciones para Asociaciones de Comerciantes y Cámaras Oficiales de Comercio. Corrección de errores en BOC número 114 de 12 de junio de 2008. ▷

- *Acciones subvencionables*

- Para Cámaras de Comercio y Asociaciones de Comerciantes: las campañas de animación y promoción de determinadas áreas comerciales.

- Para Cámaras de Comercio: Actuaciones de diagnóstico de punto de venta; los proyectos destinados a la realización de estudios de carácter coyuntural y ámbito regional, referidos a la situación del conjunto del sector comercial en Cantabria.

- Para Asociaciones de Comerciantes: La adquisición de mobiliario y equipamiento para uso específico de oficinas, salas de reunión y aulas de formación de carácter permanente que se instalen en dependencias de la Asociación.

Orden HAC/2/2008, de 6 de marzo de 2008, por la que se establecen las bases reguladoras y se convoca la concesión de subvenciones a Asociaciones de Comerciantes y sus Federaciones para el desarrollo y ejecución de los Planes de Dinamización Comercial Local.

- *Acciones subvencionables*

- Realización de Planes Individuales de Modernización (PIM) de los comercios minoristas y de empresas de servicios complementarios al comercio cuyo establecimiento se encuentre situado en una «Zona DCL».

- Inversiones en mobiliario y equipamiento urbano y las actuaciones de señalización para la delimitación espacial de la «Zona DCL» con fines de atracción comercial.

- Cursos de formación comercial dirigidos a los comerciantes de la «Zona DCL».

- Contratación de personal para la gerencia del PDCL.

Orden HAC/3/2008, de 6 de marzo de 2008, por la que se establecen las bases reguladoras y se convoca la concesión de subvenciones a comerciantes minoristas y empresas de servicios complementarios al comercio para el desarrollo y ejecución de los Planes de Dinamización Comercial Local (BOC número 63 de 1 de abril de 2008).

- *Acciones subvencionables*

- La realización de obras de acondicionamiento y reforma de establecimientos de venta al público.

- La adquisición de equipamiento comercial y maquinaria para su utilización en el propio establecimiento.

Orden HAC/7/2008, de 1 de abril de 2008, por la que se establecen las bases reguladoras y se convoca la concesión de ayudas para fomento del empleo en el sector de la distribución comercial durante el año 2008.

- *Acciones subvencionables*

La contratación de desempleados en la modalidad de contratos de formación y en prácticas.

11.1.7. Castilla-La Mancha

Resolución de 16 de enero de 2008, de la Consejería de Industria y Sociedad de la Información, por la que se convocan ayudas para la modernización y mejora del pequeño comercio de Castilla-La Mancha para el año 2008.

Orden de 16 de enero de 2008, de la Consejería de Industria y Sociedad de la Información, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para la modernización y mejora del pequeño comercio de Castilla-La Mancha. (D.O.C.M. número 21 de 29 de enero de 2008).

- *Acciones subvencionables*

- Obras de renovación, ampliación y acondicionamiento del local; inversiones en iluminación, fachada, eliminación de barreras arquitectónicas; adquisición de equipamiento comercial específico y para la seguridad de establecimientos y el ahorro energético; adquisición de equipamiento informático y/o tecnológico para la gestión empresarial.

Resolución de 14 de enero de 2008, de la Dirección General de Promoción Empresarial y Comercio, por la que se realiza la convocatoria de ayudas para el fomento de la actividad ferial, al amparo de la Orden de 29-12-2004, de la Consejería de Industria y Tecnología (DOCM número 8 de 12 de enero de 2005).

Las bases reguladoras se encuentran en la Orden de 29 de diciembre de 2004.

Orden de 29 de diciembre de 2004 que regula las ayudas para el fomento de la actividad ferial. ▷

- *Acciones subvencionables*

- La organización de actividades feriales así como los gastos de mantenimiento interno o desarrollo de actuaciones de carácter ferial o comercial.

Resolución de 11 de diciembre de 2007, de la Dirección General de Promoción Empresarial y Comercio, sobre convocatoria de ayudas para el fomento de la innovación, la calidad industrial y el diseño reguladas en la Orden de 5 de octubre de 2004.

Orden de 5-10-2004, de la Consejería de Industria y Tecnología, sobre bases reguladoras de las ayudas para el fomento de la innovación, la calidad industrial y el diseño en Castilla-La Mancha (DOCM número 223 de 26 de noviembre 2004).

- *Acciones subvencionables*

- La potenciación de la innovación y el desarrollo tecnológico.

- La promoción de la calidad.

- La promoción del diseño.

- Planes estratégicos de empresa.

Resolución de 11 de diciembre de 2007, de la Dirección General de Promoción Empresarial y Comercio, sobre convocatoria de ayudas a la inversión empresarial, reguladas en la orden de 7 de octubre de 2004.

Orden de 7-10-2004, de la Consejería de Industria y Tecnología, sobre bases reguladoras de las ayudas a la inversión empresarial establecidas en el Decreto 53/1998, de 20-05-1998, sobre la competitividad e incentivos a la inversión empresarial en Castilla-La Mancha (DOCM número 223 de 26 de noviembre de 2004).

- *Acciones subvencionables*

- Las inversiones efectuadas en inmovilizado material e inmaterial nuevos, así como los gastos necesarios para su puesta en funcionamiento siempre que éstos últimos tengan la consideración contable de mayor valor del inmovilizado, realizadas en el ámbito territorial de Castilla-La Mancha.

Resolución de 11 de diciembre de 2007, de la Dirección General de Promoción Empresarial y Comercio, sobre convocatoria de ayudas a la inversión de microempresas reguladas en la orden de 6-10-2004.

Orden de 6-10-2004, de la Consejería de Industria y Tecnología, sobre bases reguladoras de las ayudas a la inversión para microempresas en Castilla-La Mancha (DOCM número 223 de 26 de noviembre de 2004).

- *Acciones subvencionables*

- Las inversiones efectuadas, tanto en inmovilizado material nuevo, como los gastos necesarios para su puesta en funcionamiento siempre que éstos últimos tengan la consideración contable de mayor valor del inmovilizado, realizados en el ámbito territorial de Castilla-La Mancha.

11.1.8. Castilla y León

Orden EYE/404/2008, de 5 de marzo, por la que se convocan subvenciones públicas destinadas a fortalecer y hacer más competitivo el tejido comercial de Castilla y León.

- *Acciones subvencionables*

- Ferias Comerciales oficiales y otros certámenes expositivos.

- Revitalización comercial.

- Promoción comercial.

- Modernización del comercio de Castilla y León.

Orden EYE/1134/2008, de 23 de junio, por la que se convoca la «VIII Edición de los Premios de Comercio Tradicional de la Comunidad de Castilla y León».

- *Acciones subvencionables*

- Los méritos a considerar serán la mejora de la competitividad, la realización de buenas prácticas comerciales y la capacidad de adaptación y aprovechamiento en el campo de las nuevas tecnologías.

11.1.9. Cataluña

Resolución IUE/393/2008, de 11 de febrero, sobre la convocatoria para la concesión de incentivos en el ámbito de los proyectos de fomento de la empresa comercial y de servicios.

- Programas para el fomento de la empresa 2008

- Pyme comercial y de servicios. ▷

- Establecimiento.
- Centrales de compras y servicios.
- Sectores agrupados.

IUE/392/2008, de 11 de febrero, sobre la convocatoria para la concesión de incentivos en el ámbito de los proyectos colectivos de cooperación empresarial territorial y mejora de las infraestructuras de carácter comercial (Diario Oficial de la Generalitat de Cataluña de 20 de febrero de 2008).

- Concesión de incentivos para la mejora y acondicionamiento de los mercados municipales.
- Concesión de subvenciones para la mejora y acondicionamiento del espacio urbano.
- Programa “Singularización» para proyectos de singularización comercial en municipios de menos de 5.000 habitantes.
- Comercio de ciudad.
- Centros y ejes comerciales urbanos.
- Dinamización de mercados municipales.

Resolución IUE/391/2008, de 11 de febrero, sobre la convocatoria para la concesión de incentivos en el ámbito ferial de Cataluña.

- *Acciones subvencionables*
 - Acciones para estudios de estrategia y prospección en el ámbito de las actividades feriales.
 - Acciones de promoción y mejora de los servicios feriales.
 - Acciones para la mejora de recintos feriales.

11.1.10. Ceuta

Resolución (Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta de 21 de diciembre de 2007): Bases de la convocatoria para las subvenciones relativas a «Proyecto de Desarrollo Industrial, Modernización Tecnológica, Turismo y Comercio», en el marco P.O.I. 2000-2006, medida 1 «Apoyo a empresas industriales, comerciales y de servicios».

- *Acciones subvencionables*

Proyectos basados en la creación, promoción y establecimiento de empresas industriales, así como, para la creación o modernización de empresas de servicios al turismo y ocio, y la creación, reconversión y modernización de empresas comer-

ciales, en la Ciudad de Ceuta, en el marco del Programa Operativo Integrado 2000-2006, Eje 1 «Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo», medida 1 «Apoyo a empresas industriales, comerciales y de servicios».

Resolución de la Consejería de Economía y Empleo de la Ciudad Autónoma de Ceuta, de 15 de enero de 2008, mediante la que se aperturan las convocatorias abiertas para la concesión de subvenciones públicas cofinanciadas con Fondos Estructurales, con cargo al Programa Operativo FEDER para Ceuta, periodo 2007-2013, Eje 2 «Desarrollo e Innovación Empresarial» Tema Prioritario 08 «Otras inversiones en empresas» de conformidad con las Bases Reguladoras Específicas y Generales publicadas en el B.O.C.C.E. 4.629, de 27 de abril de 2007. (B.O.C.C.E 4.705 de 18 de enero de 2008).

Se rige por las Bases publicadas en el B.O.C.C.E de 27 de abril de 2007.

Resolución (Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Ceuta de 27 de abril de 2007): Bases Reguladoras Específicas para la concesión de subvenciones públicas cofinanciadas por Fondos Estructurales, con cargo al Programa FEDER para Ceuta, para el período 2007-2013, Eje 2 «Desarrollo e Innovación Empresarial» Tema prioritario 08.

- *Acciones subvencionables*
 - Proyectos basados en la creación, modernización, ampliación, reconversión y/o traslados de los existentes.

11.1.11. Extremadura

Orden de 12 de marzo de 2008 por la que se convocan ayudas para el fomento y apoyo de la actividad comercial en la Comunidad Autónoma de Extremadura, para el ejercicio 2008 (DOE número 57 de 25 de marzo de 2008).

Las bases reguladoras de estas ayudas están fijadas en el Decreto 38/2007, de 6 de marzo, de Fomento y Apoyo de la Actividad Comercial en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Decreto 110/2008, de 6 de junio, por el que se establece un marco de apoyo específico para el ▷

desarrollo de centros comerciales abiertos en la Comunidad Autónoma de Extremadura (DOE número 114 de 13 de junio de 2008).

- *Acciones subvencionables*
 - Creación y desarrollo de centros comerciales abiertos.
 - Consolidación y ampliación de centros comerciales abiertos ya existentes.

Orden de 19 de junio de 2008 por la que se hace pública la convocatoria de ayudas destinadas a la organización y promoción de ferias y exposiciones oficiales en el ejercicio 2008, al amparo del Decreto 75/2004, de 18 de mayo. (DOE número 125, de 30 de junio de 2008).

- *Acciones subvencionables*
 - Los gastos correspondientes a la promoción y organización de actividades feriales que tengan el carácter de oficiales.
 - Los gastos derivados de la celebración de las referidas actividades feriales.

11.1.12. Galicia

Orden de 27 de marzo de 2008 por la que se establecen las bases reguladoras y se procede a la convocatoria de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, a pequeños comerciantes o promotores de comercios en el rural que se adhieran a la Red de comercio rural gallego.

- *Acciones subvencionables*
 - La adecuación de nuevos locales comerciales o reforma y/o ampliación de los existentes siempre que la superficie resultante no supere los 150 metros cuadrados y tenga una superficie mínima de 35 metros cuadrados de sala de ventas (incluidos los locales precisos para el desarrollo de la actividad: cocinas, almacenes, aseos...).
 - La reforma de la fachada de la edificación donde se ubique el establecimiento.
 - La adquisición del mobiliario del local comercial.
 - El cartel de la Red de comercio rural gallego.
 - La adquisición del equipamiento preciso para el desarrollo de la actividad.

Orden de 24 de marzo de 2008 por la que se establecen las bases reguladoras y se procede a la convocatoria de subvenciones a pequeños comerciantes individuales autónomos que abandonen la actividad comercial, en desarrollo del Plan de renovación y mejora del comercio gallego.

- *Acciones subvencionables*
 - El relevo generacional de los empresarios individuales próximos a alcanzar la edad de jubilación en la actividad comercial y la regeneración del tejido empresarial comercial con la disponibilidad en el mercado de nuevos locales comerciales.

Orden de 29 de febrero de 2008 por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de las subvenciones a las asociaciones de comerciantes sin fines de lucro, para la incentivación de la demanda comercial (línea INCEN), fomento de la cooperación empresarial y de la calidad (línea COOP) y desarrollo equilibrado de los centros comerciales abiertos de Galicia y ejes comerciales (línea MECCA), en desarrollo del Plan de renovación y mejora del comercio gallego, y se procede a su convocatoria (IN219A). (Corrección de errores en DOG de 18 de marzo de 2008).

- *Líneas de ayuda*
 - INCEN: incentivación de la demanda comercial/actividad comercial.
 - COOP: acciones de integración de estrategias conjuntas, cooperación empresarial y fomento de la calidad.
 - MECCA: desarrollo equilibrado de los centros comerciales abiertos, ejes comerciales y mercados de abastos.

Orden de 28 de febrero de 2008 por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de las subvenciones para la implantación de un distintivo de calidad del comercio gallego, fomento de la creación y expansión de cadenas sucursalistas, medidas medioambientales y mejora de la imagen de los establecimientos comerciales, en desarrollo del Plan de renovación y mejora del comercio gallego, y se procede a su convocatoria. (Diario Oficial de Galicia de 12 de marzo de 2008). ▷

- *Acciones subvencionables*

- Las actuaciones derivadas de la obtención del distintivo de calidad del comercio gallego por parte de las pymes comerciales gallegas.

- Las marcas de canal como instrumentos que permitan impulsar planes estratégicos de creación, optimización y desarrollo de establecimientos minoristas y su expansión como cadenas sucursales.

- Medidas orientadas al consumo eficiente de la energía que supongan un ahorro que contribuya a un mayor respeto y protección del medio ambiente y que afecten a los puntos de venta.

- Medidas orientadas al avance de la imagen de los establecimientos comerciales.

Orden de 18 de febrero de 2008 por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la modernización de comercios situados en zonas rurales de la Comunidad Autónoma de Galicia en desarrollo del Plan de renovación y mejora del comercio gallego y se procede a su convocatoria.

- *Acciones subvencionables*

- Promocionar e incentivar la modernización y la implantación de comercios situados en zonas rurales de Galicia: Costes de reforma y/o ampliación del local comercial siempre que la superficie resultante no supere los 300 m.; Adquisición de mobiliario, elementos de decoración y equipamiento comercial; Campañas publicitarias o promocionales dirigidas a la captación y fidelización de clientes en el territorio; Adquisición de vehículos comerciales de hasta 3.500 kilogramos PMA (peso máximo autorizado) para el desarrollo de la actividad económica subvencionada. Gastos de las actas notariales.

Orden de 14 de febrero de 2008 por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de las subvenciones a las corporaciones locales para la adecuación y modernización de equipamientos comerciales (línea Merca) y vertebración del comercio urbano (línea Urbancomer) en desarrollo del Plan de

renovación y mejora del comercio gallego, y se procede a su convocatoria para el año 2008.

- *Acciones subvencionables*

- *Línea Merca*

- Estudios de mejora de la organización tanto física como funcional de los mercados minoristas y realización de los proyectos de inversión.

- Inversiones en mercados minoristas (construcción, reparación, modernización y remodelación).

- Mejora de espacios destinados a mercados tradicionales y ambulantes.

- Inversiones en otros equipamientos comerciales.

- *Línea Urbancomer*

- Estudios sobre la situación del comercio para implantar planes de dinamización y mejora de dichos territorios.

- Realización de estudios de mejora de la organización tanto física como funcional de centros comerciales de barrio, en aquellas áreas que se encuentren degradadas y/o en las que se implantasen nuevas fórmulas comerciales.

- Creación, modificación y mejora de las calles y zonas peatonales comerciales.

- Proyectos que promuevan el equipamiento urbano, señalizaciones, rotulación comercial, iluminación y todos aquellos complementos que estimulen una mejor actividad comercial.

- Creación y mantenimiento de servicios municipales o mancomunados de apoyo al comercio.

Orden de 15 de febrero de 2008 por la que se aprueban las bases para la concesión de subvenciones para adecuación de los establecimientos comerciales a su entorno competitivo en desarrollo del Plan de renovación y mejora del comercio gallego y se procede a su convocatoria para el año 2008.

- *Acciones subvencionables*

- Renovación del comercio minorista gallego y la incorporación de las nuevas tecnologías de la información a la gestión de los establecimientos comerciales con el objetivo de adaptar sus estructuras a su entorno de forma más competitiva. ▷

11.1.13. La Rioja

Resolución de 6 de junio de 2008, del Presidente de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja, por la que se aprueba la Convocatoria de ayudas para el año 2008 de las Bases reguladoras de la concesión de Subvenciones por la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja destinadas al plan para la competitividad del comercio minorista, en régimen de concurrencia competitiva (Boletín Oficial de la Rioja número 75, de 7 de junio de 2008).

Las bases reguladoras se establecen en la Orden 8/2008, de 3 de junio, de la Consejería de Industria, Innovación y Empleo.

Orden 8/2008, de 3 de junio de 2008 de la Consejería de Industria, Innovación y Empleo, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones por la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja destinadas al plan para la competitividad del comercio minorista, en régimen de concurrencia competitiva.

- *Acciones subvencionables*
 - Inversión en activos fijos.
 - Diseño.
 - Innovación en la gestión comercial.
 - Planes de implantación de TIC'S.
 - Promoción de la calidad.

11.1.14. Madrid

Orden 4223/2007, de 27 de diciembre, de la Consejería de Economía y Consumo, por la que se aprueban las bases reguladoras y se convocan ayudas para el año 2008 dirigidas a las asociaciones empresariales para el desarrollo de los Centros Comerciales Abiertos y de actividades de promoción y orientación comercial (BOCM número 23 de 28 de enero de 2008).

- *Acciones subvencionables*
 - Actividades de promoción del Sector Comercial y de la Hostelería.
 - Actividades de orientación del Sector Comercial realizadas por asociaciones de comerciantes o de hostelería.

Orden 3756/2007, de 29 de noviembre, de la Consejería de Economía y Consumo, por la que se regulan las ayudas a pymes comerciales para la modernización e innovación del sector comercial y se realiza su convocatoria para el año 2008. (B.O.C.M. nº 20, de 24 de enero de 2008).

- *Acciones subvencionables*
 - La realización de obras o reformas que supongan una nueva implantación o una transformación completa del establecimiento, para su modernización, ampliación, incorporación de un nuevo sistema de venta o para promover la accesibilidad o el ahorro energético.
 - La adquisición, instalación y montaje de equipamiento informático y/o tecnológico específico para la gestión empresarial.
 - La adquisición de equipamiento específico para garantizar la seguridad de los establecimientos.

Orden 3755/2007, de 30 de noviembre, de la Consejería de Economía y Consumo, por la que se regula y se convoca para el año 2008 la concesión de ayudas a municipios de la Comunidad de Madrid para el desarrollo de actividades de promoción comercial y ferial. (B.O.C.M. número 12, de 15 de enero 2008).

- *Acciones subvencionables*
 - Los gastos de diseño y desarrollo de campañas de dinamización y promoción del pequeño comercio de la localidad.
 - Los gastos de organización de la actividad ferial así como también los gastos derivados de la contratación del personal específico para el desarrollo de la feria.

Orden 4116/2007, de 20 de diciembre, de la Consejería de Economía y Consumo, por la que se regulan las subvenciones a proyectos de inversión para la rehabilitación y mejora de mercados y galerías comerciales de la Comunidad de Madrid y se realiza la convocatoria para el año 2008. (B.O.C.M. nº 12, de 15 de enero de 2007).

- *Acciones subvencionables*
 - La adquisición, instalación y montaje de todo tipo de equipamiento informático, tecnoló- ▷

gico o comercial especializado para la gestión del mercado o galería.

– La realización de obras de reforma integral o acondicionamiento del mercado o galería comercial.

– Estudios previos o análisis de consultoría que vayan ligados a la realización de las inversiones.

– Los gastos derivados de las comisiones de aval y estudio por las operaciones que las sociedades de garantía recíproca de la Comunidad de Madrid otorguen a sus socios como resultado de las operaciones financieras suscritas como garantía para el desarrollo de los proyectos de inversión.

Orden 3571/2007, de 22 de noviembre, de la Consejería de Economía y Consumo, por la que se aprueban las bases reguladoras y se convocan ayudas para el año 2008 en materia de fomento de las asociaciones de comerciantes, federaciones y confederaciones del sector del comercio de la Comunidad de Madrid para la modernización y equipamiento de sus sedes. (B.O.C.M. número 11, de 14 de enero).

• *Acciones subvencionables*

– La adquisición, instalación y montaje de equipamiento específico, mobiliario y material, equipamiento informático así como la realización de obras en las sedes de las asociaciones, federaciones y confederaciones.

Orden 3828/2007, de 13 de diciembre, de la Consejería de Economía y Consumo, por la que se regulan las subvenciones cofinanciadas con fondos FEDER a Ayuntamientos de la Comunidad de Madrid para el fomento de sus equipamientos comerciales colectivos y del comercio rural y su convocatoria para el año 2008.

• *Acciones subvencionables*

– Las obras de construcción, ampliación o acondicionamiento de la estructura física de los equipamientos comerciales colectivos y, en particular, de mercados y mercadillos, así como la ejecución de obras de carácter previo, provisionales y complementarias que puedan ser necesarias para su realización.

– Las obras físicas de acondicionamiento, adaptación y señalización de centros comerciales abiertos y ejes comerciales locales.

– La dotación de instalaciones y equipamientos necesarios en dichos equipamientos colectivos y/o ejes comerciales, incluyendo la reforma y acondicionamiento de aparcamientos en dichas zonas comerciales.

– La redacción de los proyectos técnicos de ejecución y otros gastos que conlleven la puesta en marcha de las instalaciones.

11.1.15. Melilla

Orden de 13 de febrero de 2008 del Excmo. Sr. Consejero de Economía, Empleo y Turismo por la que se efectúa la convocatoria pública para el año 2008 de las ayudas financieras a microempresas destinadas a financiar la creación, ampliación o modernización de microempresas ubicadas en la Ciudad Autónoma de Melilla en el marco del Programa Operativo para Melilla 2007- 2013.

Bases reguladoras de las ayudas financieras a microempresas para el programa operativo FEDER para Melilla 2007-2013. (BOME número 4460 de 14 de diciembre de 2007).

• *Acciones subvencionables*

– Obra civil.

– Bienes de equipo.

– Otras inversiones en activos fijos materiales.

– Trabajos de planificación e ingeniería de proyecto y de dirección facultativa de los trabajos.

– Inmovilizaciones materiales.

Orden de 26 de marzo de 2008 por la que se efectúa la convocatoria pública para el año 2008 de ayudas destinadas a financiar la realización de acciones dirigidas a favorecer la promoción de las nuevas mujeres empresarias a través de un mecanismo de subvención que permita superar los momentos iniciales de la actividad empresarial, en el marco del Programa Operativo FSE para Melilla 2007-2013. (BOME número 4492 de 4 de abril de 2008).

Se regula mediante las bases publicadas en el BOME número 4478, de 15 de febrero de 2008. ▷

Bases reguladoras para el régimen de ayudas para el fomento actividad empresarial en la mujer para el programa operativo FSE 2007-2013 de Melilla. (BOME número 4478, de 15 de febrero de 2008).

- *Acciones subvencionables*

- Proyectos empresariales cuya actividad se plantee realizar con carácter indefinido, de manera individual o bajo la forma de sociedades mercantiles, cooperativas de trabajo asociado o comunidades de bienes, siempre que las mujeres ostenten cargos directivos en las mismas. Es subvencionable cualquier sector siempre que la actividad empresarial sea realizada por mujeres.

Orden del Sr. Consejero de Economía, Empleo y Turismo de 8 de abril de 2008 por la que se efectúa la convocatoria pública para el año 2008 para proyectos de carácter regional del Programa de apoyo a la innovación de las pequeñas y medianas empresas (InnoEmpresa).

Se regulan mediante las Bases publicadas en el BOME número 4422 de 3 de agosto de 2007.

Bases reguladoras del sistema de gestión de las ayudas para proyectos de carácter regional del programa de apoyo a la innovación de las pequeñas y medianas empresas (Innoempresa) 2007-2013. (B.O.M.E. número 4422 de 3 de agosto de 2007).

- *Acciones subvencionables*

- Innovación organizativa y gestión avanzada.
- Innovación tecnológica y calidad.
- Proyectos de innovación en colaboración.

Orden de 6 de marzo de 2008 por la que se efectúa convocatoria pública para el año 2008 de las ayudas destinadas a financiar el fomento del autoempleo y la contratación de personas desempleadas en empresas encuadradas como Iniciativas Locales de Empleo, en el marco del Programa Operativo FSE para Melilla 2007-2013.

Se regulan por las Bases publicadas en el B.O.M.E número 4479 de 19 de febrero de 2008.

Bases reguladoras del régimen de ayudas para el fomento de empleo en empresas de base tecnológica y en iniciativas locales de empleo dentro del programa operativo FSE 2007-2013 de Melilla. (BOME 4479 de 19 de febrero de 2008).

- *Acciones subvencionables*

Con estas ayudas se fomenta el auto-empleo y la contratación de personas desempleadas en empresas encuadradas como Iniciativas Locales de Empleo.

11.1.16. Murcia

Orden de 27 de mayo de 2008, de la Consejería de Economía, Empresa e Innovación, reguladora de las bases y convocatoria de las ayudas para la organización y promoción de las ferias comerciales oficiales de la Región de Murcia en el ejercicio 2008.

- *Acciones subvencionables*

- Los gastos de organización de la actividad ferial derivados del montaje y decoración, así como del personal específico y no fijo para el desarrollo de la Feria.

- Los gastos de organización de congresos y jornadas técnicas que se celebren con motivo de la feria y versen sobre el contenido y fines de la misma.

- Los gastos de promoción de la feria derivados del Plan de Comunicación de la misma, mediante la inserción de publicidad en los medios de comunicación.

- Los gastos de promoción derivados de la elaboración de material promocional.

- Otros gastos derivados directamente de la organización y promoción de la feria.

Orden de 4 de junio de 2008, de la Consejería de Economía, Empresa e Innovación, reguladora de las bases y convocatoria de las ayudas a Corporaciones Locales de la Región de Murcia para el fomento del sector comercial y de urbanismo comercial en el ejercicio 2008. (BORM núm. 142 de de 20 de junio).

- *Acciones subvencionables*

- Medidas de activación del comercio urbano.

- Medidas de modernización de los mercados minoristas municipales.

- Medidas de activación del comercio rural.

Orden de 7 de mayo de 2008, de la Consejería de Economía, Empresa e Innovación, de convo- ▷

catoria y bases reguladoras de ayudas a asociaciones de comerciantes minoristas para la asistencia técnica a la asociación y a los asociados, para el ejercicio 2008.

- *Acciones subvencionables*

- Contratación de personal con el fin de coordinar y gestionar la asociación, asesorar técnicamente e informar a los asociados sobre las actividades de la Asociación o Federación.

11.1.17. Navarra

Orden Foral 195/2008, de 12 de junio, del Consejero de Innovación, Empresa y Empleo, por la que se establece el régimen de la subvención para modernización de establecimientos comerciales minoristas para el periodo 2008-2011.

- *Acciones subvencionables*

- Realización de inversiones en activos fijos.
- Mejora de la imagen y gestión.
- Aplicación de tecnologías de la información y comunicación (TIC).

Orden Foral 196/2008, de 12 de junio, del Consejero de Innovación, Empresa y Empleo, por la que se establece el régimen de la subvención de reducción del coste financiero para realización de inversiones en empresas comerciales para el periodo 2008-2011.

- *Acciones subvencionables*

- La modernización, ampliación y/o reforma de un establecimiento comercial existente.
- La implantación de una nueva empresa en proyectos comerciales considerados prioritarios.

Orden Foral 197/2008, de 12 de junio, del Consejero de Innovación, Empresa y Empleo, por la que se establece el régimen de la subvención para proyectos de innovación y calidad en los comercios para el periodo 2008-2011.

- *Acciones subvencionables*

- La implantación y auditoría de primera certificación según la Familia de Normas UNE 175001 «Calidad de Servicio para Pequeño Comercio».
- Estudios técnicos para mejorar la competitividad de las empresas comerciales.

- Manual de Identidad Corporativa de la empresa comercial minorista.

Orden Foral 193/2008, de 12 de junio, del Consejero de Innovación, Empresa y Empleo, por la que se establece el régimen de la subvención para el fomento y gestión de colectivos comerciales para el periodo 2008-2011.

- *Acciones subvencionables*

- Programas de Actuación Comercial (PAC): cuya finalidad es dinamizar los procesos de modernización comercial, reestructuración y revitalización comercial en determinadas áreas o sectores de actividad.

- Programa de creación y desarrollo de cooperación e integración estratégica comercial.

Orden Foral 194/2008, de 12 de junio, del Consejero de Innovación, Empresa y Empleo, por la que se establece el régimen de la subvención al Programa de formación del sector comercial para el periodo 2008-2011.

- *Acciones subvencionables*

- Organización de actividades formativas.
- Asistencia a actividades formativas.

11.1.18. País Vasco

Resolución de 25 de febrero de 2008, del Viceconsejero de Comercio, Consumo y Seguridad Industrial, por la que se hace pública la convocatoria de concesión de ayudas establecidas en el Programa de Apoyo a la Modernización de Equipamientos Comerciales, para el ejercicio 2008.

Se rige por las bases reguladoras de la Orden de 8 de Mayo de 2003 por la que se regula el Programa de Apoyo a la Modernización de Equipamientos Comerciales, modificada por la orden de 25 de mayo de 2006.

Orden de 8 de Mayo de 2003, del Consejero de Industria, Comercio y Turismo, por la que se regula el Programa de Apoyo a la Modernización de Equipamientos Comerciales. Boletín Oficial del País Vasco de 9 de Junio de 2006.

- *Acciones subvencionables*

- Inversiones en activos que se incorporen a ▷

la empresa (etiquetaje, lectores de códigos, conservación, etcétera).

Orden de 25 de Mayo de 2006, de la Consejera de Industria, Comercio y Turismo, por la que se modifica la Orden de 8 de Mayo de 2003, del Consejero de Industria, Comercio y Turismo, por la que se regula el Programa de apoyo a la Modernización de Equipamientos Comerciales: Boletín Oficial del País Vasco de 9 de Junio de 2006.

Resolución de 19 de febrero de 2008, del Viceconsejero de Comercio, Consumo y Seguridad Industrial, por la que se hace pública la convocatoria de ayudas destinadas a la realización de actividades de divulgación e información comercial para el ejercicio 2008.

Las bases se recogen en la Orden de 15 de mayo de 2003.

Orden de 15 de Mayo de 2003, del Consejero de Industria, Comercio y Turismo, por la que se regula la concesión de ayudas destinadas a diversas actividades de divulgación e información comercial. Boletín Oficial del País Vasco de 28 de Mayo de 2003.

Modificación: Orden de 24 de Mayo de 2006, de la Consejera de Industria, Comercio y Turismo, por la que se modifica la Orden de 15 de Mayo de 2003 del Consejero de Industria, Comercio y Turismo, por la que se regula la concesión de ayudas destinadas a diversas actividades de divulgación e información comercial. Boletín Oficial del País Vasco de 13 de Junio de 2006.

- *Acciones subvencionables*

- Actividades de exposición o desarrollo relativos al sector de distribución comercial y a la gestión de la empresa comercial (congresos, mesas redondas, foros de debate, seminarios, talleres).

11.1.19. Comunidad Valenciana

Orden de 28 de diciembre de 2007, de la Conselleria de Industria, Comercio e Innovación, por la que se regulan las ayudas destinadas a incrementar la competitividad de la pyme comercial para el ejercicio 2008.

- *Acciones subvencionables*

- Adquisición de inmovilizado material destinado a imagen corporativa o equipamiento para el almacenamiento, exposición, y/o venta del producto.

- Vinculación a forma asociativa.

- Gastos corrientes derivados de la implantación de normas de calidad de las familias UNE-EN ISO aplicables al sector comercial.

- Los gastos de obtención del certificado, de reconocimiento de las normas citadas en el apartado anterior.

- Realización del diagnóstico de punto de venta, que defina de forma justificada y razonada las inversiones y estrategias que deben llevarse a cabo en el establecimiento comercial para mejorar su posición competitiva en el mercado.

- La realización de las inversiones definidas en los estudios de diagnóstico del punto de venta.

- Inversiones destinadas a la implantación, o ampliación, de procesos ligados a la aplicación de la trazabilidad en el sector alimentario.

Orden de 28 de diciembre de 2007, de la Conselleria de Industria, Comercio e Innovación, por la que se regulan las ayudas para la gestión integral del comercio urbano y el fomento de la cooperación comercial para el ejercicio 2008.

- *Acciones subvencionables*

- Realización de estudios e investigaciones sobre el sector comercial.

- Acciones en urbanismo comercial.

- Gerentes de Centros Urbanos.

- Información y formación.

- Apoyo a las fórmulas de comercio asociado.

- Promoción de ferias comerciales de la Comunidad Valenciana.

- Agencias para el Fomento de la Innovación Comercial.

Orden de 28 de diciembre de 2007, de la Conselleria de Industria, Comercio e Innovación, por la que se regulan las ayudas relativas al Programa de Promoción de la Calidad en el Comercio para el ejercicio 2008.

- *Acciones subvencionables*

- La realización de acciones de asesoramiento, ▷

CUADRO 11.1
PRESUPUESTOS DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS EN 2008

Comunidad autónoma	Pequeño comercio	Asociaciones	Ayuntamientos	Total
Andalucía	—	—	—	—
Aragón.....	2.999.136,00	2.945.290,00	505.275,00	6.449.701,00
Asturias	4.250.000,00	1.280.000,00	2.250.000,00	7.780.000,00
Baleares	3.829.652,00	1.193.750,00	2.553.101,00	7.576.503,00
Canarias.....	2.413.000,00	2.083.157,00	7.484.662,00	11.980.819,00
Cantabria.....	1.590.000,00	1.151.208,00	1.100.000,00	3.841.208,00
Castilla-La Mancha	8.474.712,00	610.000,00	931.200,00	10.015.912,00
Castilla y León	9.340.501,78	2.910.149,00	5.637.780,00	17.888.430,78
Cataluña.....	—	—	—	—
Extremadura.....	2.320.000,00	1.100.000,00	2.000.000,00	5.420.000,00
Galicia	—	—	—	—
La Rioja	2.150.000,00	663.819,53	104.800,00	2.918.619,53
Madrid	10.805.014,00	23.614.283,00	2.259.260,00	36.378.557,00
Murcia	0,00	796.900,00	2.200.000,00	2.996.900,00
Navarra	2.441.000,00	932.000,00	293.000,00	3.666.000,00
País Vasco	4.551.915,95	2.305.677,25	4.417.551,52	11.275.144,72
Comunidad Valenciana	2.580.000,00	14.667.000,00	7.184.280,00	24.431.280,00
Ceuta	2.053.359,00	0,00	0,00	2.053.359,00
Melilla	520.000,00	0,00	0,00	520.000,00
TOTAL.....	60.318.290,73	56.253.233,78	38.920.909,52	155.492.434,03

— No disponible.
Fuente: *Elaboración propia a partir de los datos de las CCAA.*

información, difusión, seguimiento entre las pymes comerciales, así como las tendentes a la concienciación y fomento de la cultura de la calidad en el comercio tanto asociado como no asociado por parte de asociaciones de Comerciantes y otras Entidades de Comercio Asociado.

– La implantación y auditoría de la norma UNE 175000/1 por entidades cuyo esquema de certificación haya sido validado por la Fundación Valenciana de la Calidad en los establecimientos comerciales.

Orden de 28 de diciembre de 2007, de la Conselleria de Industria, Comercio e Innovación, por la que se regulan las ayudas en materia de formación comercial en el marco del Fondo Social Europeo para el ejercicio 2008 (Prórroga del Programa Operativo Integrado de la Comunitat Valenciana 2000-2006).

• *Acciones subvencionables*

– Formación continua: facilitar la adaptación de los profesionales, empresarios y empleados a los cambios producidos en el sector de la distribución.

– Inserción de jóvenes: acceso al sector de jóvenes desempleados de hasta 30 años, así como la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

– Fomentar la actividad empresarial de las mujeres y su acceso a los puestos de decisión en el sector de la distribución comercial.

– Fomentar la actividad laboral de las mujeres desempleadas y su acceso al sector de la distribución comercial.

11.2. Dotación presupuestaria

En el Cuadro 11.1 se resumen los presupuestos del año 2008 de cada una de las Comunidades Autónomas para ayudas al comercio. Se ha elaborado en base a las cifras facilitadas por las distintas comunidades autónomas, agrupando las cantidades en tres grandes epígrafes coincidentes con los programas del Plan de Mejora de la Calidad en el Comercio.

